



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), doce (12) de abril de 2023.

HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120190036600
DEMANDANTE: ELIZABETH VERA MORALES
DEMANDADA: SODEXO SAS, COCA COLA, INDEGA Y SHUBB CIA. SEGUROS Y OTRO

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
	ELIZABETH VERA MORALES
Apoderado demandante	JAVIER RODRIGUEZ LOZANO
Apoderado demandado	LUIS ENRIQUE BARRETO PARRA
Apoderado COCA COLA	RAFAEL ELIAS ABUCHAIBE LASTRA
Apoderado demandado	MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ
REP. INDEGA	DIANA GUETTE
Apoderada INDEGA	LUISA FERNANDA BURITICÁ
Rep. Legal SHUBB	MARCO ZULUAGA
Apoderado SHUBB	HERNÁN FELIPE JIMENEZ SALGADO

CONTINUACION AUD. (77 Y 80 CPTSS) CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta que en audiencia del art 77 llevada a cabo el 1° de febrero de 2022, se ordenó vincular a la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS, razón por la cual se llevó a cabo audiencia de conciliación respecto de esta vinculada.

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS no propuso excepción previa alguna. Se continua con la siguiente etapa procesal.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el

despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si al momento de la terminación de la relación laboral, existió fuero de estabilidad reforzada, si hay lugar al reintegro y pago de emolumento se indemnización reclamadas. Verificando la responsabilidad de la vinculada INDEGA.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDADA IND. NACIONAL DE GASESOAS

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

TESTIMONIALES de LAURA LORENA SANCHEZ y DANIELA DEL CARMEN HINCAPIE.

INTERROGATORIO. Interrogatorio a la demandante ELIZABETH VERA MORALES.

A FAVOR DEL LLAMADO EN GARANTIA SHUBB SEGUROS COLOMBIA

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO. Interrogatorio a la demandante ELIZABETH VERA MORALES.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día UNO (1) DE AGOSTO DE 2023, a partir de las DOS (2) DE LA TARDE (02:00 PM), momento en el cual se continuará con la práctica de las pruebas decretadas.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204208884c2f1702b56809ee385e16348eda47aa830ee098485648693ee291dc**

Documento generado en 14/04/2023 01:16:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>